

DECRETO Nº 5.641

MAT. : APRUEBA CONVENIO SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CEMA CHILE.

JUAN EARYOS MUÑOZ GAJARDO

ÁLCALDE (S)

LAJA, 05 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

1) Convenio de Otorgamiento de Subvención Municipal;

2) Decreto Alcaldicio Nº 4.812 de fecha 05.08.14, que aprueba Solicitud Subvención Municipal

3) Decreto Alcaldicio Nº 5.853 de fecha 10.12.13, que aprueba el Presupuesto

Municipal para el año 2.014;

4) Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio suscrito entre la Municipalidad de Laja y la siguiente Institución en el monto y objetivo que se indica, para ejecutar el proyecto favorecido con la Subvención Municipal:

INSTITUCION	R.U.T.	MONTO	OBJETIVO
Fundación Cema Chile	70.232.700-8	180.000	\$ 20.000 para material de aseo, \$ 110.000 material para talleres, \$ 50.000 gastos básicos de luz y agua

2.- ORDÉNASE el pago del presente Decreto a la Cuenta 2152401006 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KINA SEPÚLVEDÁ MORA ECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

DAF-

SS.MM.

Control Interno